

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00032 00

La documental aportada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se agrega al protocolo para ser tenida en cuenta por la secretaría del Despacho al momento de materializar la entrega de dineros y el levantamiento de medidas cautelares ordenadas mediante auto de fecha 19 de agosto.

Con todo, ***por secretaría, en forma inmediata***, remítase a la DIAN comunicación para los fines pertinentes, indicando la razón social y NIT correcto de la persona jurídica demandada.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico número 127 del 21 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910cd524637a13b7e86ed2007693c477cde61ef52f818dc0926a6ac7d6ca871b**

Documento generado en 20/09/2021 05:32:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>